Bogotá D.C., 9 de mayo del 2022

CONVOCATORIA PROGRAMA M.A.S-MONITORIAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SERVICIO
LÍNEA POSTULADOS
(Acuerdo Consejo de Coordinación 020 de 2019)
PERIODO ACADÉMICO 2022-II*

La Dirección de Bienestar Universitario convoca a los estudiantes de pregrado en modalidad presencial de la Universidad de La Salle a inscribirse en el Programa M.A.S-Monitorias de Acompañamiento y Servicio para el periodo 2022-II.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

*Contribuir en la permanencia y titulación de los estudiantes de pregrado que se encuentran en riesgo de deserción por factores socioeconómicos, a través de la entrega de un incentivo temporal para el semestre subsiguiente a la participación en él y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en el Acuerdo 020 de 2019 del Consejo de Coordinación.

*Construir a través de esta convocatoria, una lista de estudiantes que desarrollarán actividades de servicio y acompañamiento durante el periodo académico 2022-II, de acuerdo con las necesidades y solicitudes que realicen las unidades administrativas y académicas a la Dirección de Bienestar Universitario.

DEFINICIONES

- **Programa M.A.S -Monitorias de Acompañamiento y Servicio-** Tiene como principio motivar la permanencia universitaria de los estudiantes de pregrado a través de la participación en experiencias de formación, capacitación y de apoyo institucional, de tal manera que fortalezcan habilidades blandas y creen vínculos que trasciendan la vida académica.

- **Estudiantes Postulados**: Son aquellos estudiantes que, habiendo cumplido los requisitos de selección, participan en distintos programas y experiencias de acompañamiento y servicio ofrecidos y coordinados por la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano y que a su vez son beneficiarios de un reconocimiento por parte de la Universidad.

- **Apoyo socioeconómico:** El reconocimiento se traduce en un descuento en el valor de la matrícula o en apoyo para el pago de derechos de grado para estudiantes que se encuentran en último semestre, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Universidad. Se otorga por una única vez durante la carrera y puede extenderse por un semestre adicional siempre y cuando *no* sea en semestre consecutivo, y luego de haberse verificado un destacado desempeño.

**** La ejecución del Programa MAS Postulados para el 2022-II dependerá de los lineamientos del Gobierno Nacional***

1. Perfil del estudiante M.A.S Postulado

El estudiante interesado en participar en el Programa M.A.S debe tener las siguientes habilidades:

a) Gusto por el servicio
b) Capacidad de seguir instrucciones
c) Habilidades de escucha, comunicación, enseñanza y disposición para el aprendizaje
d) Conocimientos e interés por el manejo de aplicativos y herramientas digitales para el aprendizaje
e) Conocimiento en uso y funcionalidades de la plataforma Moodle en el rol de estudiante
f) Orientación al logro
g) Creativo y propositivo
h) Habilidad para el trabajo en equipo
i) Manejo de grupos

2. Requisitos de los estudiantes para participar en la convocatoria

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) No ser beneficiario de algún apoyo de carácter económico por parte de la Universidad.
b) Acreditar como mínimo el diez por ciento (10%) de los créditos académicos aprobados en el programa académico que cursa en la Universidad de La Salle.
c) Tener un promedio académico ponderado igual o superior a tres puntos dos (3.2)
d) Estar afiliado y en estado activo en el Sistema de Salud (EPS) en cualquiera de los Regímenes de Seguridad Social en Salud (Contributivo o subsidiado), enviando el respectivo soporte.
e) Inscribirse en la convocatoria realizada por la Dirección de Bienestar Universitario, en las fechas establecida por dicha dependencia.
f) Enviar en la fecha establecida la **carta de intención**, al correo programamas@lasalle.edu.co por medio de la cual manifieste interés en hacer parte del programa.
g) **Presentar la documentación solicitada**, de acuerdo con la fecha establecida en la convocatoria.
h) Realizar y aprobar el proceso de selección a través de la presentación de entrevista, pruebas psicotécnicas y la carta de intención.

Nota: El hacer parte del programa MAS no genera vínculo laboral con la Universidad, por lo tanto, el estudiante no asumirá responsabilidades que sean de competencia de los funcionarios de la Universidad.

Si en el transcurso del semestre se evidencia que el estudiante es beneficiario de auxilios económicos, becas académicas de honor, monitorias académicas, y procesos de movilidad saliente, entre otras, podrán hacer parte del programa ad-honorem.

3. Condiciones para recibir el incentivo

a) Cumplir con sesenta (60) horas en actividades de acompañamiento y servicio durante el semestre.
b) Hacer parte del proceso formativo de veinte (20) horas en el semestre.
c) Asistir a las sesiones de acompañamiento tres (3) horas en el semestre.

**** La ejecución del Programa MAS Postulados para el 2022-II dependerá de los lineamientos del Gobierno Nacional***

Nota: El incentivo no podrá ser acumulable con otros descuentos o beneficios que otorgué la Universidad y se aplicará el descuento de mayor valor.

4. Sistema de selección

La información suministrada en el formulario de inscripción y la documentación aportada será validada a través de los sistemas de la Universidad con el fin de determinar el listado de estudiantes preseleccionados, quienes continuarán en el proceso presentando por medios virtuales **la entrevista grupal y las pruebas psicotécnicas** (saberes digitales y actitudinales).

Es importante señalar que estas pruebas tienen como finalidad apreciar las habilidades, comportamientos, capacidades, conocimientos, fortalezas y la idoneidad de los estudiantes que apoyarán la ejecución de las actividades propuestas por las dependencias administrativas y académicas de la Universidad.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta la carta de intención y la situación socioeconómica; del puntaje obtenido se definirá el listado definitivo de los estudiantes que harán parte del Programa para el segundo semestre del 2022.

5. Criterios de selección y ponderación

FACTOR	PESO PORCENTUAL
Entrevista	40%
Situación socioeconómica	30%
Pruebas psicotécnicas	20%
Carta de intención	10%
TOTAL	100%

6. Cronograma de la convocatoria

Fecha	Actividad	Lugar o ubicación
9 de mayo	Publicación de la convocatoria	Página web
9 al 12 de mayo **hasta las 3:00 p.m.**	Inscripción de los estudiantes	Diligenciar el formulario en el enlace dispuesto para tal fin

**** La ejecución del Programa MAS Postulados para el 2022-II dependerá de los lineamientos del Gobierno Nacional***

Del 9 al 12 de mayo **hasta las 6:00 p.m.**	Envío de documentos: *Certificado de afiliación a EPS o SISBEN en estado ACTIVO *Carta de intención *Soportes que demuestren situación socioeconómica (opcional)	Enviar en **un solo** pdf los documentos al correo electrónico programamas@lasalle.edu.co
13 y 16 de mayo	Verificación de requisitos	
17 de mayo	Envío de la citación a los estudiantes para entrevista grupal y enlaces de pruebas psicotécnicas.	A través del correo electrónico programamas@lasalle.edu.co
Del 18 al 20 de mayo	Realización virtual de entrevistas grupales	Microsoft teams
Del 18 al 22 de mayo	Desarrollo virtual de pruebas psicotécnicas (saberes digitales y actitudinales)	Se enviará el enlace a través del correo electrónico programamas@lasalle.edu.co
25 de mayo	Notificación de estudiantes seleccionados	A través del correo electrónico programamas@lasalle.edu.co
Por definir	Reunión inicial – firma del acta de compromiso	Se informará lugar, día y hora por correo electrónico

7. Causales para la desvinculación del Programa M.A.S línea postulados

a) No formalizar la matrícula durante el 2022-II.
b) No firmar el acta de compromiso.
c) Cancelación del periodo académico por parte del estudiante.
d) Cuando se compruebe falsedad y/o adulteración de la información aportada durante el proceso. En tal caso se aplica Reglamento Estudiantil (Capítulo X).
e) Si se comprueba que el estudiante es beneficiario de algún apoyo económico por parte de la Universidad, quedando con doble beneficio.
f) Por el incumplimiento, sin justa causa, de las condiciones para recibir el incentivo.

**** La ejecución del Programa MAS Postulados para el 2022-II dependerá de los lineamientos del Gobierno Nacional***

Para más información puede comunicarse con la Dirección de Bienestar Universitario al correo programamas@lasalle.edu.co

LAURA MARÍA RINCÓN ALJURI
Directora de Bienestar Universitario
Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano
Firma en Original

**** La ejecución del Programa MAS Postulados para el 2022-II dependerá de los lineamientos del Gobierno Nacional***